

LA GACET

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVIII	Managua, D. N., Miércoles 7 de Julio de 1954	Nº. 150
-----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 1345

PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Organízase el personal de Empleados de la Oficina del Departamento de Construcciones Nacionales. 1346

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Regulación Aérea No. 4-54. 1347

DISTRITO NACIONAL

Demárcanse líneas de construcción de calles y avenidas en el Mercado Boer. 1347

SECCION JUDICIAL

Remates	1348
Títulos Supletorios	1348
Marca de Fábrica	1349
Terrenos Municipales	1350
Notificación	1351
Citación	1352
Declaratoria de Herederos	1352
Citaciones de Procesados	1352

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Cuarto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día jueves tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Román y Morales Marengo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Tablada Solís, Ríos, Astorga, Mairena, Pinell, Rivas Solórzano, Pereira, Alvir, Vilchez, Cerna, Martínez Talavera, García, Irfas, Zamora, Navarro, Bustamante, Estrada, Zúniga Padilla, Artilles, Espinosa Buitrago, Fernández, Morales Cruz (Manuel), Conrado Vado, Amador, Arana Montalván, Abaúnza Marengo, Talavera, Paguaga (Gustavo), Valle Quintero y Castillo (Salvador),

1.—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al Contrato suscrito entre el Gobierno de Nicaragua por una parte y las Sociedades United Fruit Company y Cukra Development Company, por otra, referente a la compra que el Gobierno de la República hace a las Sociedades citadas, de unos terrenos adyacentes a la ruta de la Carretera Roosevelt al Río Rama. Después de leído el Contrato, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4.—Se lee el dictamen que sobre el proyecto presentado por los Diputados Somoza Debayle y Zurita para otorgarle la Medalla del Congreso al Cabo G. N. Emilio Mejía Pérez, muerto heroicamente el 4 de Abril pasado. Tanto el dictamen de mayoría como el de minoría son favorables al proyecto, con la diferencia de que el de minoría, firmado por el Diputado Zúniga Padilla, pide que tal honor se confiera en mérito a que el Cabo Mejía murió heroicamente en el cumplimiento de su deber. Después de discutidos, ambos dictámenes son aprobados con los votos en contra de los Diputados Artilles y Estrada. Al discutirse el proyecto en cuestión, se pronuncian en contra los mismos Diputados Artilles y Estrada; en favor se manifiestan los Diputados Zúniga Padilla, Espinosa Buitrago, Paguaga (Gustavo), Morales Cruz (Manuel), Tablada Solís, Cerna, Valle Quintero y Pinell, lo mismo que el Diputado Morales Marengo. Después de discutido en lo general y en lo particular, el proyecto se aprueba, siempre con los votos en contra de los Diputados Estrada y Artilles. Al pedir el Diputado Irfas la dispensa del segundo debate y todos los demás trámites al anterior proyecto, el Diputado Estrada se dirige al Presidente Somoza Debayle:—«Señor Presidente, es mejor que esto quede para otra oportunidad; para Ud. mismo, señor Presidente, es conveniente por el mañana, mucho más si le viene a Ud. una suerte adversa. Ud. debe darse cuenta ahora de quiénes son los responsables de lo que suceda». A continuación, la Cámara aprueba la moción del Diputado Irfas y el proyecto en discusión queda apro-

bado en segundo debate con las dispensas de todos los demás trámites.

5.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto del Ejecutivo para reformar la ley del 6 de Abril de 1931, con el objeto de que dejen de ser artículos estancados los encendedores automáticos y para fijarles el aforo correspondiente. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Así mismo se aprueba el proyecto en lo general y en lo particular. A continuación es

aprobada la moción del Diputado Abaúnza Marengo, tendiente a que se le dispense a este proyecto el segundo debate y todos los demás trámites.

6.—El Presidente Somoza Debayle cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Luis A. Somoza
Presidente.

Ignacio Román
Secretario

Juan J. Morales M.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Fomento y Obras Públicas

No. 89—A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Organizar el personal de empleados de la Oficina del Departamento de Construcciones Nacionales que fungirá en el Año Fiscal de 1954—1955, imputándose a Título XIII, Cap. I, Inciso 1.

NOMBRES	CARGOS	SUELDOS
Arnoldo Ramírez Eva	Ingeniero Jefe	₡ 4,500.00
Ana Saballos Barahona	Secretaria	900.00
	<i>Sala de Ingeniería</i>	
Raúl Elvir Rivera	Ingeniero	₡ 2,100.00
Julio C. Mendieta Mercado	«	₡ 2,100.00
Orlando Urroz Manfut	«	₡ 2,100.00
Jorge Mayn Vogl	«	₡ 2,100.00
Ramón Gavarrete Cruz	«	₡ 2,100.00
José M. Zúniga Otero	«	₡ 1,500.00
Raúl Amador Kuhl	«	₡ 1,500.00
	<i>Sección de Dibujo</i>	
José Otlio Cajina Espinosa	Dibujante	₡ 900.00
Jesús Mairena González	«	₡ 800.00
	<i>Sección Legal</i>	
Armando Rizo Oyanguren	Asesor Legal	₡ 1,000.00
Francisco Zapata Mendieta	Amanuense	₡ 500.00
Heliodoro Mendieta Maya	« (en la tarde)	₡ 300.00
	<i>Sección de Correspondencia</i>	
Miguel A. Rodríguez Martínez	Papelería	₡ 500.00
Roger Flores Triana	Mensajero	₡ 400.00
Francisco Rodríguez Chávez	«	₡ 400.00
	<i>Sección de Comunicaciones</i>	
Rodolfo Martínez Argüello	Telefonista	₡ 600.00
	<i>Sala de Contabilidad</i>	
Humberto Solano Alvarado	Contralor General	₡ 2,500.00
Octavio Alvarez Sarria	Asstc. del Contralor	₡ 1,500.00
	<i>Sección de Libros</i>	
Reynaldo Tünnermann Pérez	Encargado de Libros	₡ 1,100.00
Marco A. Orozco Gutiérrez	Primer Auxiliar	₡ 800.00
René Soto Chamorro	Auxiliar	₡ 800.00
Armando Morales Cacho	Auxiliar	₡ 800.00
	<i>Sección de Planillas</i>	
Héctor Ramírez Brenes	Enc. de Planillas y Nóminas	₡ 1,200.00
Uriel Escobar Tückler	Auxiliar	₡ 800.00
Teodoro Marín Whitford	Auxiliar	₡ 800.00
Justo Escobar Ferrey	Auxiliar	₡ 800.00

*Sección de Comprobantes de Pago y
Cuenta Banco Nacional*

NOMBRES	CARGOS	SUELDOS
Leonel Báez Roque	Enc. de Comp. y Cheques	₡ 1,100.00
Alfonso Berríos Urbina	Auxiliar	₡ 800.00
Napoleón García Maritano	Auxiliar	₡ 800.00
<i>Sección de Kardex</i>		
Reynaldo Payán Requemi	Enc. del Kardex	₡ 1,200.00
Francisco González	Auxiliar	₡ 900.00
Filadelfo García Sotelo	Auxiliar	₡ 800.00
Justo P. Izaguirre Pérez	Auxiliar	₡ 800.00
Evenor Lorío Tabuada	Auxiliar	₡ 800.00
<i>Sección de Reembolso</i>		
Luis López Núñez	Enc. de Reembolso	₡ 1,100.00
Tobías E. Morales Hegg	Auxiliar	₡ 800.00
Guillermo Morales Alemán	Glosador	₡ 900.00
<i>Sección Control de Presupuesto</i>		
Ariel Carrasquilla Medrano	Cont. Enc. del Presupuesto	₡ 1,100.00
José Rivera Obando	Auxiliar	₡ 1,000.00
Juan Aguerri Hurtado	Enc. de Importaciones	₡ 1,100.00
<i>Pagaduría General</i>		
José M. Campos García	Pagador General	₡ 1,400.00
Gustavo Munguía Peralta	Auxiliar	₡ 800.00
Juan J. Calderón de Trinidad	Auxiliar	₡ 800.00
<i>Sección de Compras</i>		
Nemesio Porras Outiérrez	Comprador General	₡ 1,500.00
Narciso Callejas Callejas	Auxiliar	₡ 800.00
<i>Sección Auditoría</i>		
Miguel A. Sequeira	Auditor T. T. de C. C.	₡ 950.00
<i>Sección de Mecanografía</i>		
Pánfilo Morales Jarquín	Aux. Kardex y Mecanógrafo	₡ 900.00
Esperanza Jarquín Sánchez	Mecanógrafa	₡ 800.00
María Soledad Cuadra Fernández	Mecanógrafa	₡ 800.00
Dora Bravo Jiménez	Mecanógrafa	₡ 700.00
J. Santos Batres Muñoz	Mecanógrafo	₡ 700.00
Oscar Mendieta Chávez	Mecanógrafo	₡ 700.00
<i>Sección de Transporte</i>		
Crisanto Vega Rojas	Enc. de Transporte	₡ 1,400.00
Iván Sandino Mendoza	Auxiliar	₡ 900.00
<i>Fiscalía General de Trabajo</i>		
Julio C. Fonseca Talavera	Inspector General	₡ 1,200.00

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Julio del año corriente.
Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Junio de 1954.—A. SO-MOZA.—El Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas,—Modesto Armijo M.

Guerra, Marina y Aviación

REGULACION AEREA N°. 4—54

1—A partir del 1o. de Julio de 1954 se establece en 80 horas el máximo de horas de vuelo mensuales de las tripulaciones de aeronaves en servicio de transporte de pasajeros y carga, con una extensión de cinco horas más en los casos que el límite sea sobrepasado por circunstancias extraordinarias.

2—Quedan sin efecto las Regulaciones aéreas emitidas anteriormente sobre el particular.

Francisco Gaitán C.
Coronel O. N.,
Ministro de Aviación

Distrito Nacional

No. 131

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el futuro mercado «El Boer» que se proyecta construir en la manzana que ocupa el mercado actual del mismo nombre necesita de calles anchas y de local adecuado para el estacionamiento de los vehículos que harán su comercio allí;

Decreta:

Arto. 1o.—La línea de construcción del costado occidental de la avenida Octava Sur Oeste comprendida entre la calle Cuarta Sur Oeste y Primer Callejón Sur-Oeste, queda

trasladada paralela a sí misma hasta una distancia de cinco (5) metros del borde de la cuneta actual hacia el Oeste.

Arto. 2o.—La línea de construcción del costado Norte de la cuarta Calle Sur-Oeste, comprendido entre las avenidas Séptima y Octava Sur-Oeste, queda definida por una nueva línea que dista tres (3) metros al Norte de la línea de cuneta actual y paralela a esta última.

Arto. 3o.—La línea de construcción en el costado Sur del Primer Callejón Sur-Oeste, comprendido entre las avenidas Séptima y Octava Sur-Oeste, se define por una línea paralela a la actual línea de cuneta y distante de esta tres (3) metros al Sur.

Arto. 4o.—La línea de construcción del lado oriental de la Séptima Avenida Sur-Oeste, comprendido entre la Cuarta calle Sur-Oeste y el Primer Callejón Sur-Oeste, se define por una línea paralela y distante trece (13) metros con setenta y cinco centímetros hacia el Oriente de la actual línea de cuneta del costado Occidental de esa avenida en esa misma cuadra.

Arto. 5o. - Para los efectos de este Decreto, y en caso de duda en cuanto a la aplicación del mismo, deberá hacerse uso del plano certificado que lo complementa y que tendrá prelación sobre el presente.

Arto. 6o.—El presente Decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta» Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—Presidente de la República.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5408

Cuatro tarde doce Julio corriente, remataráse mejor postor finca rústica jurisdicción de San Rafael del Sur; lindando: oriente y norte, predio Teófilo Quintero; occidente, finca El Cedro de Agustín Alemán; y sur, camino en medio, terreno de Luis Burlet.

Ejecución Andrés Murillo contra Isabel Estrada de Amador y Lucrecia Herrera viuda de Estrada.
Base de subasta: un mil ochocientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Selva, Srío. 2063 3 2

Nº 5400

Doce meridianas, doce Julio próximo, subastaráse rústica cien manzanas, ubicada comarca El Guabo, jurisdicción Camoapa, linderos: oriente, Isabel Rojas; poniente, Sebastian Alvarado; norte, Gregorio Rivera; sur, Pablo Dinarte.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecuta: Sebastian Alvarado a Juan José Ojeda.
Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinticinco Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Alejandrino Varela, Srío. 2062 3 2

Nº 5399

Diez mañana, diecisiete mes corriente, subastaráse este despacho, finca rústica Chilamatillo, jurisdicción Villa Somoza, estos linderos: oriente, Lázarro Contreras; poniente, Marcos Vargas y Mauro Díaz; norte, José García; sur, Verónico Bravo.

Ejecución de Abelina Sevilla contra Modesto Fonseca, por suma córdobas

Base subasta: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Acoyapa, uno Julio, mil novecientos cincuenta y cuatro.—B. Ortega, Srío. 2061 3 2

Nº 5406

Nueve antemeridianas, veinte de Julio corriente, subastaráse finca rústica situada en jurisdicción de Santa Lucía, de este departamento, compuesta de doscientas veinticinco manzanas de extensión superficial, limitada así: oriente, Espiridión Rocha, camino en medio; poniente, Filadelfo García, ahora Fernando Sequeira; norte, Cayetano Romero y Guillermo Martínez, ahora Antonia García de Barquero y sur, Fernando Sequeira.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Antonia García a Leovigildo Barquero B. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Linao—de Barquero B.—Vale.—J. Alejandrino Varela, Srío. 2060 3 2

Nº 5417

Once mañana, próximo martes veinte Julio mes corriente, local este despacho, venderáse pública subasta inmueble urbano sito ciudad Chichigalpa, consistente: casa y solar esquinero, lindante: oriente, casa y solar Evangelina Rivas de Ulloa; poniente Encarnación Somarriba; sur, solar Emelina Ballester; norte, calle en medio, casa y solar Encarnación González; solar mide quince varas frente oriente a poniente por su fondo correspondiente.

Ejecutante: Juan de Dios Espinal Izaguirre.

Ejecutada: Rafaela Gradiz.

Base remate: seis mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio, dos, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Civil Distrito.—Carlos A. López, Srío. 2064 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5245

Jacoba Acuña viuda de Lira y Leonarda, Maura Antonia y Bartolo Lira, solicitan título supletorio de una finca rústica de siete manzanas cabida, en sitio Cofradía, esta jurisdicción, terreno propio, cultivada con arados de sembrar cereales, zacate jara-gua y monte inculto, limitada: oriente, Dolores López y Moisés Pérez; occidente, Felipe Acuña y sucesión Víctor Silva; norte, Dolores López; sur, Antolín y Juan Pérez, camino enmedio.

Intervino Síndico Municipal y Fisco.

Oyense oposiciones término legal.

Dado este Juzgado Local. Pueblo Nuevo, veinte Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Rodríguez M., Srío. 1921 3 1

Nº 5027

Miguel Angel López, solicita título supletorio casa cañón, sobre horcones, techo de teja, paredes de embarro sencillo, que mide siete varas de largo, por siete de ancho, con un corredor del mismo largo,

por tres varas de ancho, situado frente a la plaza pública, y un solar de siete varas de frente por cuarenta de fondo, cercado con piedras por norte y occidente, sin mejoras, bajo estos linderos: oriente, casa y solar de doña Dolores Rivera v. de López, occidente, casa y solar de Rosa de Rodríguez; norte, solar de Remberto Zeledón; sur, calle en medio y plaza pública este pueblo.

Valórala doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Rivera M.—Rupto Ulloa, Srío. 1527 3 1

No. 5006

Tránsito Medina, pide título supletorio predio rústico de trece manzanas de extensión, en el Valle de las Zapatas, lindante: oriente, predio de Juan Silva; poniente, mediando camino, los de Ricardo y Tomás Vallejos; norte, Gertrudis y Rosa Urbina; y sur, la solicitante.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 1491 3 1

No 5045

Ester Sánchez, solicita título supletorio lote terreno propio, sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción Sauce, de cincuenta hectáreas superficie, lindante: oriente, Ester Sánchez y Onesiforo Arróliga; occidente, camino y Onesiforo Arróliga; norte, camino María Jesús y Salomón Sánchez; y sur, rfo, y Florencio Aráuz y Onesiforo Arróliga.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, treintuno Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E. Srío. 1515 3 1

No 5134

Señora Florencia Benavides, este domicilio, se ha presentado este juzgado solicitando favor sus hijos Francisca y Andrés Benavides, este domicilio, título supletorio una casa y solar situado barrio Planta Eléctrica, oriental este pueblo, y dentro estos linderos: norte, solar Tobías Maldonado; sur, solar Antonio Cruz; oriente, potrero de Federico Rosales, calle en medio; occidente, solar mismo señor Rosales

La persona créase tener algún derecho sobre inmueble deslindado se cita para que dentro del término ley ocurran este juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local. Limay treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lisímaco Martínez, Juez Local.—Luis O. Molina G., Srío. 1621 3 1

No 5275

Antonia Vásquez viuda de Carrasco, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, lindando, norte, calle en medio casa Elvira Balladares; sur, Ignacia Zapata; oriente, Pompilio Carrasco; poniente, Raymunda Peña.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Somoto, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srío.

1962 3 1

No 5426

Juzgado Local Civil.—Tipitapa, las dos de la tarde del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. La señora Mercedes Jirón viuda de Escobar, solicita título supletorio en el Barrio de los Pescadores, que mide por el Norte treinta y ocho varas y linda con Margarita Miranda de Ramírez; al occidente, cincuenta y dos varas y linda con Te-

resa Sandino de Espinal y Pedro Sequeira; y occidente, treinta y seis varas, linda con Margarita Miranda de Ramírez, hay en dicho solar una casa de ocho varas de largo por seis de ancho con dos corredores correspondientes.—Testado—Telefora Vilchez—No Vale.—A. Espinal P.—Bernabé Guerrero, Srío. 2086 3 1

No 5161

Carlos Sonia C, solicita título supletorio huerta diez manzanas, comarca Las Marías, lindante: oriente, Francisco Urbina y Juan Ramírez; poniente, Francisca Guevara; norte, Vicenta Loza; sur, Antonio Sandoval. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito por la Ley. León, dos de Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 1642 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 5085

«Humphreys Medicine Company Incorporated», de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Guillermo Bermúdez Solórzano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: preparación y sustancias farmacéuticas de la farmacopea homeopática, especialmente para proteger productos farmacéuticos elaborados a base de Hamamelis.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

1506 3 1

No 5420

Salvador Buitrago Aja, apoderado de «Medicina Infantil, S. A.», de México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, ha presentado este Ministerio solicitando depósito y registro estas marcas de fábrica y comercio:

BARBIASPIRIL, BESEDIL, BECODIN, URTIL, BEGLUCOSALIL, BEFERRIL Jbe., BISMOCALIL, RINOSOL y FORZAVIT

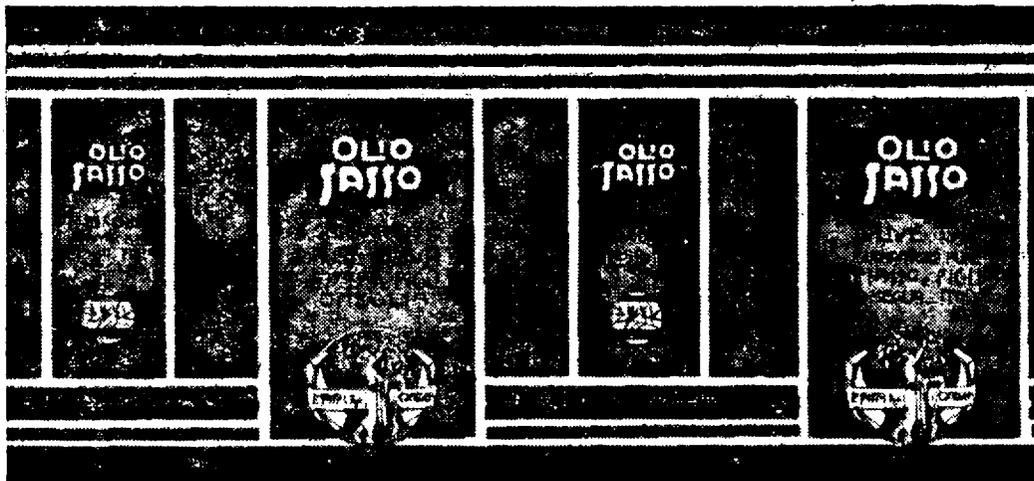
que ampara productos químicos, medicinales y farmacéuticos en general y especialmente (en el mismo orden y respectivamente): producto especialmente indicado como sedante y analgésico; producto sedante; producto para la tos; producto antialérgico; suero para uso oral; producto antianémico; astringente intestinal; producto para afecciones nasales, y producto vitamínico.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 2092 3 1

No. 5306

P. Sasso & Figli, de Imperia, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Aceite de Oliva».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 2059 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 5070

Sergio Arce, solicita arrendamiento terreno ejidal, veinte manzanas, esta jurisdicción, lindante: norte, terreno ejidal; sur, terreno solicitado por Ualdetrudis Betancourt; oriente, terreno solicitado por Emilio Betancourt; poniente, terreno solicitado por Fausto Corrales.

Quien pretenda mejor derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal.—Chinandega, Mayo dieciséis de mil novecientos cincuenticuatro.—Eliseo Velásquez, Alcalde Municipal.—R. Corea Argüello, Secretario. 1567 3 2

No. 5071

Ualdetrudis Betancourt, solicita arrendamiento terreno ejidal, veinte manzanas, esta jurisdicción, lindante: norte, terreno ejidal solicitado por Alejandro Arce; sur, Claudina de Betancourt; oriente, terreno ejidal solicitado por Eriberto Betancourt, occidente, terreno ejidal solicita por Blas Espinoza y hermanos.

Quien pretenda mejor derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal.—Chinandega, Mayo dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eliseo Velásquez, Alcalde Municipal.—R. Corea Argüello, Secretario. 1568 3 2

No. 5310

Pablo Antonio Soriano, solicita donación solar Municipal con casa habitación, lindante: oriente, solar Sarita Toledo; occidente, Campo Aterrizaje; norte, mediano calle, casa solar Marcos Benavides, Fernanda Canales; sur, casa solar Ramón Idiáquez.

Quien considerase con derecho, opóngase término legal.

Somoto, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dr. R. Ernesto Barrantes G.—Jorge Ordóñez M., Srío. 1991 3 1

No 5095

Angel Delgado, solicita concédasele arriendo lote terreno ejidal cincuenta hectáreas terreno de dos

mil manzanas propiedad municipal a cuatro leguas norte esta ciudad su jurisdicción lindante: norte y poniente, «Campuzano», camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales y sur, Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho de Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal. 1595 3 1

No 5096

Juan de Dios Reyes Barrera, solicita concédasele lote terreno ejidal cincuenta hectáreas arriendo, de dos mil manzanas propiedad este Municipio, cuatro leguas norte esta ciudad su jurisdicción lindante: norte y poniente, «Campuzano», camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales y sur, Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho de Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal. 1594 3 1

No 5098

Antonio Méndez Aguilar, solicita concédasele arriendo lote terreno ejidal, terreno ejidal de dos mil manzanas propiedad Municipio, cuatro leguas hacia norte esta ciudad, su jurisdicción lindante: norte y poniente, «Campuzano», camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales y sur, Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal. 1592 3 1

No 5099

Noel Reyes Alvarado, solicita concédasele arriendo lote terreno ejidal, cincuenta hectáreas, terreno ejidal dos mil manzanas propiedad este Municipio, cuatro leguas hacia norte de esta ciudad, su jurisdicción lindante: norte y poniente, «Campuzano»,

camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales; sur, Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1591 3 1

No 5062

Heriberto Betancourt, solicita arrendamiento terreno ejidal, veinte manzanas, esta jurisdicción, lindante: norte, terreno ejidal; sur, terreno solicitado Ualdetrudis Betancourt; oriente, terreno ejidal, solicitado por Emilio Betancourt; poniente, terreno ejidal solicitado por Fausto Corrales.

Quien pretenda mejor derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Chinandega, Mayo dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eliseo Velásquez, Alcalde Municipal.—R. Corea Argüello, Srío.

1559 3 1

No 5063

Alejandro Arce, solicita arrendamiento terreno ejidal, veinte manzanas, esta jurisdicción, lindante: norte, terreno ejidal solicitado por José Gabriel Corrales; sur, terreno ejidal denunciado por Ualdetrudis Betancourt; oriente, terreno ejidal denunciado por Emilio Betancourt; poniente, terreno actualmente posesión Blás Espinosa y hermanos.

Quien pretenda mejor derecho, opóngase dentro de término legal.

Alcaldía Municipal.—Chinandega, Mayo dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eliseo Velásquez, Alcalde Municipal.—R. Corea Argüello, Srío.

1560 3 1

No 5106

Noel Tercero Prado, solicita concédasele arriendo lote terreno ejidal, cincuenta hectáreas, terreno ejidal de dos mil manzanas, propiedad este municipio, cuatro leguas hacia norte esta ciudad, su jurisdicción lindante: norte y poniente, terrenos de «Campuzano», camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales; sur, terrenos Sabana Grande y del Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1584 3 1

No 5305

Cristino Calero, mayor de edad, divorciado, agricultor y de este domicilio; solicita se le dé en arriendo un lote de terreno ejidal como de una manzana de extensión, con los siguientes linderos: norte, Panteón Calicanto y Camino Real; sur, Camino Real que conduce a Santa Fé; oriente, terreno municipal arrendado por don Rufino Báez y al poniente, el Panteón Nuevo, camino real en medio.

Quien tenga derecho que se oponga dentro del término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, once de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. Toledo S.—Isidro María Báez A., Srío.

1965 3 1

No 5091

Teodoro Aguilar, solicita concédasele arriendo lote terreno ejidal cincuenta hectáreas de dos mil manzanas propiedad este Municipio cuatro leguas norte esta ciudad su jurisdicción lindante: norte y poniente, camino Somotillo en medio «Campuzano»; oriente, Cascajales Nacionales y sur Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal. Chinandega, veinticinco Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.

Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1599 3 1

No 5092

Rafael Sequeira Salgado, solicita concédasele arriendo lote terreno cincuenta hectáreas ejidal de dos mil manzanas terreno propiedad Municipal cuatro leguas norte esta ciudad su jurisdicción lindante: norte y poniente, camino Somotillo en medio «Campuzano»; oriente, Cascajales Nacionales y sur Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal. Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1598 3 1

No 5093

Marcelino Reyes Alvarado, solicita concédasele arriendo lote ejidal cincuenta hectáreas, de dos mil manzanas propiedad Municipal cuatro leguas norte esta ciudad, su jurisdicción lindante: norte y poniente «Campuzano» camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales y sur Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal. Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1597 3 1

No 5094

Elías González Alvarez, solicita arriendo lote de terreno ejidal cincuenta hectáreas de dos mil manzanas propiedad municipal cuatro leguas norte esta ciudad, su jurisdicción lindante norte y poniente, «Campuzano», camino Somotillo en medio; oriente, Cascajales Nacionales y sur, Sabana Grande y Hospital.

Opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reynaldo Corea Argüello, Secretario Municipal.

1596 3 1

NOTIFICACION

No 5418

A Uda. señores comuneros y colindantes nombrados y de ignorada residencia, indicados en el auto que adelante insertaré, les hago saber y notifico que en el juicio de cesación de comunidad de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del pueblo de Condega de este departamento, promovido por don Leopoldo Alaniz, se dictó el auto que literalmente dice:

«Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las ocho y media de la mañana.

No habiendo tenido efecto lo ordenado en el auto anterior, señalábase nuevamente las diez de la mañana en adelante del día sábado catorce Agosto próximo, para proceder a la división material del lote de terreno de ciento noventa manzanas y cinco mil setecientos noventa varas cuadradas de extensión, ubicado en el sitio Santa Bárbara de Quayucal, de la jurisdicción del pueblo de Condega, de este departamento, señalándose como punto de partida el mojón divisorio del sitio Mirafior y Quayucal, llamado La Puerta de Golpe, inmediata a la casa de Eudocia Pinel viuda de González. Cítase a los comuneros señores Apollinar, Emiliano, Secundino y Lucío Alaniz y Doroteo López; y a los colindantes Petronila Vilchez y sus sucesoras señoras Pedro y Tiburcio Pinel, Donaciano y Valentina Alaniz, Gabriel Pinel, Narciso y Julio Vilchez, Lucas Siles Alaniz y Simodocea Pinel; y a los comuneros desconocidos y de ignorada residencia, para que concurren al acto con sus títulos o los remitan; previénese a las partes que dentro de tercero día nombren cada uno de ellos un perito agrimensor para que como auxiliar de esta autoridad, practique

las operaciones técnicas si no se avienen en uno solo, bajo el apercibimiento de nombrárselos de oficio esta autoridad si no lo verifican. Notifíquese esta providencia a los comuneros y colindantes nominados por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, en la del Juzgado Local del pueblo de Condega, y publicará por una sola vez en «La Gaceta», «Diario Oficial».—O. Gutiérrez B., Srío.

Ciudad de Estelí las diez de la mañana del día uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, —Calixto Gutiérrez B., Srío. 2082 1

CITACION

Nº 5390

Con instrucciones de la Directiva de «Nicaragua Sugar Estates, Ltd.», cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día dos de Agosto próximo venidero, en el local de las Oficinas de la Empresa, situado en la Primera Calle Sur de esta ciudad.

Granada, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dionisio Cuadra Benard, Secretario. 2058 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 5389

Olga Molieri de Molieri, casada, oficios domésticos, mayor edad, este domicilio, en unión hermanas Yolanda Molieri de Ramírez, María Ligia Molieri de Schutz, y Julieta Molieri de Velásquez, solicitan ser declaradas, únicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre José Antonio Molieri, quien fue casado, mayor edad, negociante, de este domicilio, el que murió sin testar. Todo sin perjuicio de porción conyugal que corresponde a Isabel viuda de Molieri, que aún vive.

Quien se creyere con derecho opóngase dentro término legal.

Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío. 2065 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 5345

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Cleto Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de asesinato en Hipólito Prado Pulido, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Sauce; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia condenatoria que en su caso recayera, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal León, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramiro Oranera Padilla.—Milcades Reyes Srío. 367 1

Nº 5279

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Pastor Cruz, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Lorenzo Maitrena, de treinticinco años de edad soltero, agricultor, y del domicilio de Somotillo; bajo los apercibimientos de

someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y surtirle en su contra la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades en la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío. 294 1

Nº 5232

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Rosendo Valdivia, Zoilo Rivas y Luis Galeano, de generales ignoradas, los dos primeros, y mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del valle de San Nicolás el último, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por los delitos de atentado contra la autoridad ejecutadas en la persona del Capitán de la cañada de Yaulito, José Ramón Cárdenas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la cañada de Yaulito, lesiones ejecutadas en la misma persona y lesiones en la persona de Alejandro Granados Chavarría, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Yaulito; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten, surtan los mismos efectos que si estuvieren presentes, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. I. Rivera.—J. Ramón Roa. 289 1

Nº 5178

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Pascual Dávila, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones con arma de fuego en la persona de Joaquín Dávila Rizo, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Trinidad, de este departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—O. Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío. 272 1

Nº 5225

Por primera vez, cítase y emplazo al procesado Ernesto Castro, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa criminal que en su contra se le prosigue por el delito de lesiones graves en la persona de Miguel Palacios, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio del valle Loma Azul, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la república la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío. 286 1